

2017

Protección de Bienes y la Custodia de los Hijos ante la Deportación

Una guía para profesionales y organizaciones que ayudan a familias inmigrantes



Presentando
Actualización y Nuevo
Contenido
2017

Material desarrollado por
Appleseed



Copyright © 2017 Appleseed. Reimpresión autorizada. Appleseed otorga permiso para reproducir este manual sin modificaciones, pero con atribución a Appleseed. Este permiso se aplica a esta y todas las ediciones posteriores, revisiones, versiones, trabajos derivados, traducciones, complementos, adaptaciones, materiales complementarios y ediciones personalizadas; todos los idiomas; todos los formatos y medios ahora conocidos o desarrollados posteriormente; distribución mundial a perpetuidad. Para obtener más información, visite Appleseed en www.appleseednetwork.org.

INTRODUCCIÓN

Queridos amigos,

¿Pueden imaginarse ser expulsados o deportados bruscamente de los Estados Unidos dejando atrás su hogar, su trabajo, su cuenta bancaria, su dinero y todo lo demás que llevan tantos años construyendo? ¿O ser separado de sus hijos y tener que dejarlos? ¿Puedes imaginar lo que sentirían tus hijos cuando llegaran a casa y te hubieras ido?

La deportación puede ser un cataclismo para las familias y las comunidades, destruyendo décadas de esfuerzo en la que se construyó un patrimonio que fue logrado con el trabajo de muchos años y también destruyendo el desarrollo familiar. Pero con una planificación avanzada, las familias inmigrantes pueden evitar una gran parte de este daño.

Es por eso que Appleseed se enorgullece en presentar una versión actualizada de su Manual originalmente publicado en 2012, "Protección de los bienes y la custodia de los hijos ante la posible deportación". Este recurso único está diseñado para los inmigrantes y quienes trabajan o les dan apoyo en los Estados Unidos; una gran cantidad de abogados, enfermeras, trabajadores sociales, trabajadores religiosos que están intensificando su trabajo y apoyo a estas comunidades en tiempos desafiantes.

El manual de Appleseed que tenemos el gusto de presentar, ayudará a las familias a desarrollar planes con anticipación para tratar asuntos financieros y familiares que son críticos en caso de deportación, arresto y otras emergencias familiares. Ayudará a las familias inmigrantes a conocer que garanticen la custodia de sus hijos y dará información muy útil sobre sus finanzas personales para la protección de sus bienes y propiedades, envíos de remesas, salarios y prestaciones, asuntos comerciales y el pago de impuestos entre otros muchos temas que deben conocer en caso de enfrentar una posible deportación. El manual también incluye una guía especial para temas familiares y de custodia sus hijos, que incluye consejos profesionales para que los padres ayuden a sus familias a lidiar con problemas psicológicos dolorosos, al igual que para inmigrantes sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual tengan una guía de cómo abordar problemas tan complejos y dolorosos teniendo acceso o información de centros especializados para recurrir a solicitar ayuda.

La planificación anticipada de cómo proteger sus bienes y sobre todo la custodia de sus hijos puede marcar la diferencia, de ahí la gran importancia que tengan la información para diseñar un plan y comunicarlo con su familia. Una vez que un inmigrante es detenido o deportado de los Estados Unidos, navegar por todos los procedimientos legales o administrar sus bienes es mucho más difícil, o incluso imposible, especialmente dado que las leyes de inmigración

impiden que los inmigrantes vuelvan a ingresar a Estados Unidos después de la deportación durante varios años.

Estamos agradecidos con nuestras firmas de abogados pro bono, psicólogos voluntarios, compañías de traducción y más de 20 socios de organizaciones sin fines de lucro de todo el país y de México que escribieron, investigaron, corrigieron y tradujeron este manual al español. Simplemente no podríamos haberlo hecho sin toda esa invaluable ayuda.

Muchas gracias a Adams y Reese LLP, al Instituto Asiático del Pacífico sobre Violencia de Género, ASISTA, Ballard Spahr LLP, BGBG Abogados, Cooley LLP, Directum Translations, Hogan Lovells LLP, Appleseed México, Departamento de Trabajo de la Ciudad de México, MomsRising / MamasConPoder, Norton Rose Fulbright, O'Melveny & Myers, el Centro de salud mental pública William Alanson White Institute, y White & Case por su compromiso, redacción cuidadosa y asesoramiento durante este proceso. También estamos profundamente agradecidos con la Fundación Annie E. Casey y la Fundación Ford por su apoyo a este gran esfuerzo.

Los inmigrantes vienen a los Estados Unidos para construir un futuro mejor y/o para la reunificación con los miembros de su familia. La mayoría ha vivido en los Estados Unidos durante muchos años, pagando impuestos, uniéndose a la vida cotidiana de sus comunidades. Con el tiempo, los inmigrantes compran casas, inician negocios y construyen bienes personales. Cuando construyen una vida mejor, fortalecen a nuestro país.

Es por eso que este Manual es un trabajo de amor para todos los que trabajaron en él.

Estamos comprometidos con la imparcialidad y la empatía por los millones de inmigrantes que viven en nuestro país. Esperamos que pueda usar este recurso para ayudarlos a construir una vida mejor.

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink that reads "Annette LoVoi". The signature is written in a cursive, flowing style.

Annette LoVoi, Directora de acceso financiero y construcción de activos, Appleseed

Descargo de responsabilidad

Cada capítulo está destinado a proporcionar información general sobre un tema en particular. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende reemplazar la asistencia legal específica del estado de residencia. Nada en este manual tiene la intención de crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

1: CUSTODIA DE LOS HIJOS

Ante la deportación, un inmigrante puede enfrentar decisiones desgarradoras sobre la custodia de los hijos. Esta sección describe los problemas básicos de custodia que enfrentan los padres inmigrantes y ofrece orientación sobre la protección de los derechos de los padres antes, durante y después de la deportación. Esta sección aborda los siguientes temas:

**** Entendiendo la custodia y la tutela - Definiciones básicas ** ¿Quién puede solicitar la custodia o tutela y cómo un tribunal lo determina? ** Planificación de los arreglos de custodia de menores antes de la detención o deportación ** Protección de los derechos de los padres durante la detención ** ¿Qué sucede si nadie recoge a los niños cuando sus padres son detenidos? ** Opciones para los Padres que se Enfrentan a la Deportación ** Barreras que una Familia Inmigrante puede Enfrentar en un Tribunal****

Entendiendo la custodia y la tutela - definiciones básicas

"**Custodia de menores**" es un conjunto de varios derechos legales para cuidar a un niño y tomar decisiones importantes sobre la vida de ese niño. Los diversos derechos legales - custodia física, custodia legal, custodia compartida, custodia exclusiva- se describen a continuación.

"**Custodio**" es la persona a quien un tribunal otorga derechos de custodia, que puede ser un padre u otra persona, dependiendo lo que un tribunal considere apropiado.

"**Custodia Física**" es el derecho del padre o custodio de tener un niño viviendo con él o ella. La persona con custodia física puede tomar decisiones sobre las actividades cotidianas o rutinarias del niño.

"**Custodia Legal**" es el derecho a tomar decisiones sobre la crianza del niño. Una persona con custodia legal puede tomar decisiones sobre cómo criar al niño, incluyendo decisiones sobre educación, religión o atención médica.

"**Custodia exclusiva**" es cuando uno de los padres tiene todos los derechos de custodia. Esto podría ser la custodia física exclusiva, la custodia legal exclusiva o ambas.

Nota: En varios estados, los tribunales no otorgarán la custodia exclusiva a uno de los padres a menos que el tribunal considere que el otro padre "no es apto", lo que significa que el padre no es capaz de cuidar al niño. Ejemplos de "no ser apto" incluyen la dependencia de alcohol o drogas de un padre o antecedentes de abuso infantil. Además, incluso si un tribunal otorga la custodia física exclusiva a uno de los padres, todavía podría otorgar derechos de visita al otro padre.

"**Custodia conjunta**" es un acuerdo en el que ambos padres comparten los derechos de custodia de su hijo. Puede ser la custodia física conjunta, la custodia legal conjunta o ambas. Los tribunales de algunos estados regularmente otorgan la custodia legal conjunta, lo que significa que ambos padres comparten el derecho de tomar decisiones sobre la crianza de un niño.

"**Tutor Legal**" es una persona distinta del padre del niño a quien le es otorgado el derecho legal de cuidar de y tomar ciertas decisiones por un niño, por una orden judicial u otro proceso aceptado por el estado. Por ejemplo, algunos estados permiten que un padre nombre a un tutor a través de la firma de un documento sin involucrar a un tribunal. Otros estados requieren una petición para ser presentada para la tutela y confieren deberes al tutor, tales como informes regulares al tribunal sobre el bienestar del niño.

"**Derechos de Visita**" o "**tiempo con los padres**" es un derecho legal otorgada por el tribunal que otorga a un padre o a otros el derecho a pasar períodos de tiempo con el niño. Una persona que recibe derechos de visita puede no tener el derecho de tomar decisiones importantes sobre el bienestar o la educación del niño, dependiendo de lo que el tribunal ordene. Una vez que un tribunal determine los derechos de visita, todos los padres y custodios están obligados por la orden del tribunal. Los derechos de visita a menudo sólo pueden ser cambiados por una nueva orden judicial.

Las reglas de la visita pueden variar según el estado. A continuación se presentan algunos ejemplos de reglas de visita:

- **California:** *En California, los tribunales tienen la discrecionalidad de otorgar derechos de visita razonables a cualquier persona que tenga interés en el bienestar de un niño, siempre que sea en el interés superior del niño. Esto puede incluir un padre, de acuerdo con una orden de custodia. También puede incluir los abuelos de un niño o, si uno de los padres del niño ha fallecido, los hijos, hermanos, padres y abuelos del padre fallecido.*
- **Nueva York:** *Además de las disposiciones para la visita de padres y abuelos, la ley de Nueva York contiene un procedimiento para que los hermanos y hermanas de niños menores soliciten al tribunal los derechos de visita.*
- **Texas:** *los estatutos de Texas sobre visitas no son tan amplios. Únicamente los padres o un abuelo (a) son los únicos miembros de la familia específicamente identificado como alguien que puede solicitar a un tribunal los derechos de visita. Adicionalmente, una persona que está al cuidado del niño tiene derecho a ello.*

¿Quién puede solicitar la custodia o tutela y cómo un tribunal lo determina?

Normalmente, se considera que los hijos nacidos durante el matrimonio de los padres están conjuntamente bajo la custodia de ambos padres a menos que el tribunal ordene lo contrario. Eso significa que cualquiera de los padres puede tomar decisiones legales para el niño o cuidar al niño sin una orden judicial. Cuando no exista una orden judicial que determine lo contrario y el otro padre esté disponible para cuidar al niño, el padre que se enfrenta a la deportación podría no necesitar tomar ninguna medida para proporcionar la custodia del niño.

Si los padres no estaban casados cuando el niño nació, el nombre de la madre es el único nombre que aparece en el acta de nacimiento del niño, o si a la madre se le ha concedido derechos de custodia exclusiva en un divorcio u otro procedimiento legal, entonces la madre

generalmente es considerada el custodio exclusivo del niño. Sin embargo, ese no es siempre el caso. Por ejemplo, si un padre no es nombrado en el acta de nacimiento, pero ha habido una determinación judicial de paternidad y/o el padre ha estado regularmente involucrado en la vida del niño, un tribunal puede determinar que el padre tiene los mismos derechos de custodia. Si ambos padres son nombrados en el certificado de nacimiento del niño, entonces ambos serán custodios compartidos en muchos estados. Algunos estados, sin embargo, limitan los derechos de custodia de los padres solteros.

Si los padres están divorciados, entonces los derechos de custodia son determinados generalmente en los documentos de divorcio. Como se explica a continuación, un tribunal puede cambiar estos derechos de custodia.

Los padres del niño, otros miembros adultos de la familia u otras personas adultas designadas por los padres de un niño pueden ser capaces de iniciar procedimientos de custodia de menores en el tribunal. Los miembros de la familia que pueden iniciar un proceso de custodia pueden incluir hermanos, abuelos, tías, tíos o primos, dependiendo de la ley estatal. Otras personas que hayan cuidado al niño pueden también ser autorizadas a solicitar los derechos de custodia. En algunos estados, pero no en todos, los tribunales no otorgarán la custodia a un tercero (no padre) sobre las objeciones de los padres a menos que los padres sean encontrados incapaces de cuidar al niño.

Nota: Una orden de custodia puede ser la manera más fácil o la única para que el padre asegure los derechos de visita después de la deportación, aunque un juez en el proceso de bienestar infantil también podría ordenar visitas.

La norma del "interés superior del niño"

Independientemente de quién busque la custodia de un niño, un tribunal determinará la custodia (y los derechos de visita) usando la norma del "interés superior del niño". El "interés superior" del niño típicamente será el factor más importante en la determinación de la custodia. Para determinar el interés superior del niño, el tribunal puede considerar:

- *La preferencia del niño, considerada a la luz de la edad y entendimiento del niño;*
- *Las necesidades físicas, emocionales o educativas del niño;*
- *El período de tiempo que el niño ha vivido en un determinado ambiente y el efecto probable que un cambio tendrá en el niño;*
- *La edad, el sexo, los antecedentes u otras características relevantes del niño;*
- *La probabilidad de daño que pueda sufrir el niño;*
- *La capacidad y la voluntad del padre u otra persona que solicite la custodia de satisfacer las necesidades del niño y poner las necesidades del niño antes que las suyas; y*
- *La aptitud moral de la persona que solicita la custodia.*

Bajo la mayoría de las leyes estatales, una solicitud de custodia debe ser presentada en el "estado de residencia" del niño. El "estado de residencia" es el estado donde el niño vivió por lo menos seis meses consecutivos antes del proceso de custodia del niño. Si la persona que no es

alguno de los padres que solicita la custodia vive en el mismo estado que el niño, la solicitud de custodia se puede presentar en el condado donde él o ella viva o donde resida el niño.

¿Cómo establece un tribunal la tutela legal?

Cada estado tiene un procedimiento específico para solicitar a un tribunal que nombre un tutor legal para un menor de edad. Generalmente, estos procedimientos se describen detalladamente en las leyes del estado en la legislación en materia de relaciones domésticas/familiares o en la legislación estatal testamentaria. La persona interesada en convertirse en tutor, con frecuencia debe presentar una solicitud ante el tribunal correspondiente. Luego, el tribunal fijará una fecha para una audiencia y decidirá si designar a esa persona como el tutor legal del niño sería en el mejor interés del niño.

Cuando una persona que no son los padres solicita ser nombrado como tutor legal del niño, es útil tener una declaración jurada de ambos padres declarando que es su deseo tener a la persona nombrada como el tutor legal de su hijo. Si solo uno de los padres aparece en el certificado de nacimiento del niño, solo ese padre firmará la declaración jurada. Si ambos padres están en el certificado de nacimiento del niño, o si los padres se divorciaron anteriormente y se les otorgó la custodia legal o física conjunta, entonces ambos padres deben proporcionar tal declaración jurada. Sin la declaración jurada de ambos padres, es probable que los tribunales requieran una demostración de un intento serio de localizar al padre que falta por lo que la obtención de la declaración jurada sería prácticamente imposible.

Además de tener un proceso judicial formal para nombrar a un tutor, algunos estados permiten a un padre designar a un tutor temporal, como se explica a continuación, quien puede tomar decisiones médicas y escolares para el niño y, en algunos casos, viajar con el niño. Debido a que no todos los estados reconocen este tipo de autorización, y algunos limitan la cantidad de tiempo y circunstancias en las que se puede utilizar, es importante consultar con un experto legal local antes de intentar este tipo de acuerdo.

¿Cuándo un tribunal determinará la custodia o tutela?

El tiempo que toma, de principio a fin, para que un tribunal determine la custodia o tutela es muy variable y puede tomar desde varios meses a más de un año. Muchos factores afectarán la cantidad de tiempo que un caso de custodia o tutela tomará antes de que el tribunal haga su decisión final. Estos factores incluyen, entre otras cosas, si la solicitud de custodia o tutela es impugnada, el procedimiento específico para determinar la custodia o tutela en la jurisdicción y lo ocupado que esté el tribunal.

Planificación de los arreglos de custodia de menores antes de la detención o deportación

Si un padre piensa que él o ella está en riesgo de ser detenido o deportado por oficiales de migración o de otra forma ser separado de sus hijos por un período de tiempo incierto por otro

motivo (por ejemplo, arresto, incapacidad médica), establecer un plan con anticipación para que alguien cuide del niño le permitirá conservar los derechos de los padres (o derechos parentales) donde sea posible y evitar que los niños entren en un hogar de acogida temporal.

Debido a que los derechos de los padres pueden ser muy limitados una vez que un padre es detenido o deportado, lo mejor es establecer estos planes por adelantado y discutirlos cuidadosamente con los hijos, los padres de el cónyuge, otros padres, parientes y cualquier otra persona que pueda involucrarse en el cuidado de los niños en ausencia del padre o la madre.

Los padres en riesgo de detención, deportación u otra separación repentina de sus hijos pueden tomar las siguientes medidas preparatorias.

1. Identificar a las personas que cuidarán de los niños

Si un padre puede ser detenido, deportado o de otra manera será incapaz de cuidar de sus hijos, es importante encontrar a una persona en quien él o ella confíe plenamente para actuar como un cuidador que pueda asumir la responsabilidad de cuidar a los niños física, económica y emocionalmente.

Los padres deben identificar primero a las personas que actualmente podrían tener custodia legal. Como se explicó anteriormente, cuando los padres comparten la custodia de los hijos, el otro padre puede entrar y tomar decisiones legales por un niño, especialmente si él o ella no está en riesgo de detención/deportación.

Si el otro padre o persona con custodia legal no puede cuidar al niño, o tal persona no existe, los padres deben identificar otro cuidador de su elección.

Dependiendo del estado, el cuidador no necesitará tener un estatus migratorio válido propio para servir como tutor o custodio del niño. Revise siempre los formularios y directrices específicos del estado, ya que estas políticas pueden estar sujetas a cambios.

Consejo: Los padres deben estar seguros de que el cuidador designado es alguien en quien confían plenamente. Los padres también deben asegurarse de considerar cuidadosamente y discutir varios puntos al elegir un cuidador, como la capacidad física, emocional y financiera de la persona para cuidar a los niños durante un período largo e indefinido de tiempo, otras personas en el hogar que tendrán contacto regular con los niños y cualquier necesidad especial médica o de otro tipo de cuidados que los niños pudieran necesitar.

2. Preparar arreglos de tutela temporal, si puede ser aplicable

La formalización de los arreglos de cuidado y tutela temporal otorgará a la otra persona la autoridad legal apropiada para intervenir rápidamente y actuar en nombre de sus hijos. Los acuerdos verbales generalmente no son suficientes para otorgar a otra persona la autoridad legal para tomar determinadas decisiones para su hijo.

Consejo: El cuidador que ya es el tutor legal del niño no necesita solicitar la custodia legal a través de los tribunales, pero siempre debe determinar cómo ejercer sus derechos existentes como tutor legal.

Otras razones para formalizar planes de tutela incluyen lo siguiente:

- *Algunas compañías de seguros de salud no asegurarán a un niño que viva con un cuidador que no sea el padre o tutor legal del niño;*
- *Muchas escuelas requieren que un niño se inscriba a través del padre o tutor legal del niño o del cuidador actual si el niño estuviera sin hogar si no viviera con el cuidador actual (algunos estados permiten el uso de una "declaración escolar" que permite a otra persona inscribir el niño en la escuela);*
- *Generalmente, un cuidador no puede obtener atención médica para un niño sin la firma del padre o tutor legal del niño o una orden judicial;*
- *Un niño no puede obtener un pasaporte estadounidense sin el consentimiento de los padres del niño o su tutor legal; y*
- *Los tribunales pueden negarse a otorgar el estatus de tutor legal a alguien que no sea un padre sin alguna indicación de que los padres desean otorgar poder de tutela a otros.*

¿Qué es un tutor temporal y cómo puede cuidar a los niños de alguien?

Si la persona detenida es el único con la custodia de un niño, o si el custodio no detenido también es incapaz de cuidar al niño, él o ella debe considerar el nombramiento de un tutor "temporal" para cuidar temporalmente del niño, si es permitido en el estado en el que reside el niño. La persona nombrada como tutor temporal debe ser una persona en la que el padre confíe plenamente para otorgar el cuidado del niño.

Una persona puede nombrar un tutor temporal llenando y certificando notarialmente el formulario de designación de tutor correspondiente para ese estado, si el estado lo permite. Este documento autoriza quién puede cuidar al niño y tomar decisiones importantes para el niño, tales como:

- *Decisiones sobre atención médica y dental;*
- *Decisiones sobre educación y necesidades especiales; y*
- *Decisiones sobre viajes.*

El nombre del formulario y la información necesaria para completarlo varía según el estado. En algunos estados, es posible presentar la designación del tutor en el archivo del tribunal. Por ejemplo, en Florida, los padres pueden firmar una declaración escrita en la cual nombran a un tutor "previa necesidad" para su hijo. Los padres entonces deben registrar la declaración en el tribunal del condado en el que residen. Si algo le sucede a los padres y el niño necesita un tutor, el tribunal tomará la declaración de los padres de los archivos del tribunal y lo considerará en el proceso de tutela. La declaración de los padres se considera una "presunción refutable" de que la persona nombrada en la declaración debe ser el tutor. Esto significa que el tribunal designará

a esa persona como tutor a menos que el tribunal determine que la persona no está calificada para ser el tutor.

La selección de un tutor temporal para el niño en caso de una circunstancia imprevista normalmente no pone en riesgo los derechos de los padres. En muchos estados, un padre puede revocar una tutela temporal en cualquier momento y seleccionar a otra persona como tutor temporal del menor completando y notarizando un nuevo formulario de designación de tutela.

Completar formas de tutela puede ser diferente del proceso de custodia de la corte, dependiendo de la ley estatal. Dependiendo del estado, las formas notarizadas de tutela pueden o no ser legalmente obligatorias. El peso legal dado a una forma de tutela notarizada se determina estado por estado, por lo que puede o no ser reconocido si un niño es llevado a otro estado.

En los estados que no reconocen la capacidad de los padres para designar un tutor temporal para el niño, los padres que quieran otorgar derechos legales al cuidador antes de su detención/deportación deberán considerar otras opciones. Estas opciones podrían incluir la solicitud de que el cuidador reciba los derechos de custodia mediante la presentación de una petición de custodia que los padres pueden apoyar. Los padres deben sopesar cuidadosamente sus opciones y buscar asistencia legal local porque el otorgamiento de los derechos de custodia a otra persona en previsión de poder ser deportado, ya que esto puede hacer que los padres pierdan los derechos legales sobre sus hijos si no son deportados.

Tutor en espera o Tutela de reserva y poder notarial

Cuando se permita, los padres también pueden optar por conceder a otra persona un poder o una tutela en espera. Estos acuerdos permiten que otra persona cuide a los niños y tome decisiones médicas o escolares solamente cuando un evento específico ocurre en el futuro (por ejemplo, detención o deportación). Los procedimientos necesarios para establecer un poder notarial o la tutela en espera varían según el estado. Una vez concedido, los poderes o las tutelas en espera pueden ser revocados en cualquier momento por los padres, cuando lo permita la ley estatal.

Un tribunal no está *obligado* a cumplir con cualquier formulario de tutor temporal si se vuelve necesario nombrar un tutor permanente para el niño. Aunque el formulario de tutor temporal es un factor que la corte generalmente considerará en donde se reconozca, la decisión final del tribunal se basará en el interés superior del niño. Por lo tanto, un padre debe pensar cuidadosamente a quién nombrar como tutor en el documento. Seleccionar a alguien que un tribunal considere apropiado para cuidar al niño aumentará las probabilidades de que el tribunal siga la petición del padre.

Órdenes de custodia y decretos de consentimiento

Al planificar las acciones ante una posible deportación, los padres también deben revisar cualquier orden de custodia existente para determinar si hay que hacer cambios. Debido a que

el proceso de cambio de las órdenes de custodia puede tomar meses, los padres deben considerar comenzar ese proceso tan pronto como sea posible, si es conveniente.

Los padres también pueden considerar la obtención de los decretos de consentimiento de custodia de un tribunal o autoridad apropiada por adelantado, donde sea reconocido por la ley estatal. Normalmente, el decreto de consentimiento de custodia otorga custodia física al cuidador, pero permite a los padres conservar la custodia legal de sus hijos. También puede establecer arreglos de su derecho de visitas.

Al igual que con cualquier proceso que involucre a los tribunales, muchos padres indocumentados se pueden resistir a asistir a los procedimientos judiciales. Esto puede limitar su capacidad para proporcionar protección legal por adelantado a sus hijos y su cuidador designado en los estados que no reconocen arreglos informales, tales como designaciones de tutela preparadas de manera privada.

Los arreglos formales de custodia, como se explicó anteriormente, se pueden hacer después de que una persona es detenida o con orden de deportación. Después de que un padre sea detenido o deportado, los cuidadores, tutores u otras personas legitimadas pueden solicitar la custodia legal y/o física de los niños. Pasar por procedimientos de custodia formal antes de la detención o la deportación puede hacer que un padre pierda innecesariamente ciertos derechos parentales, pero puede ser la única manera de asegurar que un cuidador sea designado de antemano y que tenga autorización legal para cuidar y tomar las decisiones necesarias para el niño. Por lo tanto, los padres deben considerar cuidadosamente sus opciones y consultar información específica del estado antes de tomar cualquier decisión que implique la probabilidad de disminuir sus derechos parentales.

Documentos Legales Importantes y Otros Documentos

Es importante ser organizado y saber dónde encontrar todos los documentos legales pertinentes para el cuidado de un niño y asegurarse de que todos los documentos están al día.

Consejo: Las familias deben guardar todos los documentos legales y cualquier otro documento importante en un lugar seguro. Los padres y los custodios deben también informar a otros, incluyendo a los niños mayores, sobre dónde encontrar los documentos en caso de que los padres sean detenidos o de otra manera serán incapaces de cuidar al niño.

Consejo: Los padres o custodios deben guardar todas las copias originales de todos los documentos y sólo proporcionar copias a los oficiales de migración u otras personas.

Los siguientes son ejemplos de documentos legales esenciales para preparar o reunir, con más información sobre cada tipo de estos documentos a continuación:

- *Certificado de nacimiento del niño y tarjeta de seguro social;*
- *Pasaporte del niño;*
- *Formularios de contacto de emergencia;*

- *Las actuales órdenes de custodia y designaciones de tutores;*
- *Última voluntad y testamento con provisiones de tutor; y*
- *Expedientes escolares y médicos del niño.*

Certificado de nacimiento del niño y tarjeta de seguro social

Si un niño nació en los Estados Unidos, él o ella debe tener un certificado de nacimiento de los Estados Unidos y una tarjeta de seguridad social. Las instrucciones sobre cómo obtener un certificado de nacimiento se pueden encontrar en:

<http://www.cdc.gov/nchs/howto/w2w/w2welcom.htm>

Las solicitudes de tarjetas de seguridad social se pueden encontrar en:

<https://www.ssa.gov/ssnumber/>

Consejo: Un padre debe revisar el certificado de nacimiento de su hijo para asegurarse de que toda la información es correcta y no falta nada. Se asume que quien sea nombrado en un certificado de nacimiento tiene derechos de custodia en muchos estados. Por lo tanto, si uno de los padres en riesgo de ser detenido es el único padre que aparece en el certificado de nacimiento, y los padres así lo habían acordado, los padres deben considerar la enmienda o cambio del certificado de nacimiento para agregar el nombre del otro padre. Este proceso es más simple y probablemente menos costoso que tener que determinar la custodia a través de órdenes judiciales.

Pasaporte del niño

Si un niño no es ciudadano estadounidense y no tiene pasaporte, los padres pueden contactar al consulado del país del que el niño es ciudadano para determinar cómo solicitar un pasaporte para el niño.

Si un niño nació en los Estados Unidos y no tiene un pasaporte válido de los Estados Unidos, los padres deben considerar obtener uno para el niño tan pronto como sea posible. Si el padre o la madre es deportado y elige que el niño permanezca en los Estados Unidos, el niño necesitará un pasaporte para visitar al padre en el país de origen del padre.

Las solicitudes de pasaportes para menores están disponibles en:

http://travel.state.gov/passport/get/minors/minors_834.html

Tenga en cuenta que la oficina de pasaportes de los Estados Unidos tiene reglas estrictas sobre quién puede o no obtener pasaportes para niños menores de edad. La solicitud de pasaporte para un menor de edad **debe** ser presentada en una oficina postal de los Estados Unidos **por ambos padres del menor**. Las únicas excepciones son: (i) si sólo uno de los padres es nombrado en el certificado de nacimiento del niño, (ii) si hay una orden judicial que otorga la custodia legal y física exclusiva a uno de los padres, (iii) si el padre tiene un certificado notarial especial llamado “Declaración Notarizada de Consentimiento o Circunstancias Especiales” (*Notarized Statement of Consent or Special*

Circumstances) (DS-3053), del otro padre que consiente en obtener un pasaporte para el niño, (iv) si uno de los padres del niño ha muerto, o (v) si hay una orden judicial que nombra a un tutor legal para el niño.

Durante el proceso de solicitud, se pedirá a los padres que demuestren que el niño es un ciudadano de los Estados Unidos, lo cual se puede demostrar presentando el certificado de nacimiento del niño de los EUA. Los padres también deben presentar la prueba de que él o ella es el custodio del niño, ya sea presentando el certificado de nacimiento del hijo de los EUA o una orden de custodia del tribunal.

Si un padre ha muerto, el padre sobreviviente puede presentar el certificado de defunción para demostrar que él o ella es ahora el único custodio del niño. También se le pedirá al padre sobreviviente que proporcione su propia identificación válida con fotografía.

Consejo: Las solicitudes de pasaporte infantil se deben completar en persona. Si un padre trata de obtener un pasaporte para su hijo durante su detención, el padre debe completar y notarizar el formulario de Declaración Notarizada de Consentimiento o Circunstancias Especiales (DS-3053), disponible aquí: <https://eforms.state.gov/Forms/ds3053.pdf>. Si un padre detenido no tiene la custodia exclusiva y el otro padre no detenido no está disponible para hacer el trámite en persona, el padre no detenido también debe llenar el formulario DC-3053. Si un padre no detenido está disponible, él/ella puede acompañar al niño para solicitar un pasaporte con el formulario notarizado DS_3053. El padre detenido no tiene la custodia exclusiva del niño cuando el padre no detenido está nombrado en el certificado de nacimiento del niño o se le concedió la custodia legal o física por una orden judicial.

Muchos países permiten que los niños nacidos en los Estados Unidos tengan doble nacionalidad, lo que puede facilitar que los niños viajen entre los Estados Unidos y el país del padre deportado. Los padres pueden ponerse en contacto con el consulado de su país de origen para obtener más información.

Ordenes actuales de custodia y designaciones de tutores

Como se mencionó anteriormente, un padre puede firmar un formulario en el que nombra a alguien para servir como tutor temporal del niño si el padre o la madre no puede cuidar al niño. Si uno de los padres firma esta forma, él o ella, debe conservar el original con los demás papeles importantes. El padre también debe dar una copia del formulario a la persona nombrada en el documento como tutor temporal.

Última Voluntad y Testamento con disposiciones sobre tutela

Aunque el enfoque de este capítulo ha sido sobre los problemas de custodia de los hijos que surgen durante un procedimiento de deportación, también es extremadamente

importante que los padres puedan planear el cuidado de un niño después de la muerte del padre. Esto es esencial si el padre o la madre no detenido no está vivo o no tiene derechos de custodia.

En una Última Voluntad y Testamento, una persona dice quién debe recibir sus bienes a su muerte. Una última voluntad y testamento también puede nombrar a alguien para cuidar de los hijos menores de edad sobre la muerte de los padres. Si una persona está casada y comparte la custodia física con un cónyuge, el tutor nombrado en el testamento no será responsable de cuidar a los niños a menos que ambos cónyuges hayan muerto. Por otra parte, si una persona es custodio exclusivo, el tutor puede ser capaz de hacerse cargo del cuidado de los niños tan pronto como la persona fallezca.

Después de la muerte de los padres, la persona nombrada como tutor en el testamento puede necesitar solicitar al tribunal apropiado ser formalmente designado como tutor. El testamento puede servir como una guía para el tribunal, ya que será el tribunal el que decida quién debe ser nombrado como tutor del niño. Sin embargo, la decisión final del tribunal normalmente se basará en el interés superior del niño. Los requisitos de un testamento válido varían en cada estado; por lo tanto, es aconsejable consultar con un abogado para asegurarse de que el documento sea preparado adecuadamente.

Contactos de emergencia

El padre debe preparar una lista de contactos de emergencia que incluya varias formas de comunicarse con los miembros fundamentales de la familia, escuelas, proveedores de cuidado de niños y de salud, entrenadores (etc.) y la red de apoyo de la familia.

Comparta la lista con sus contactos clave y mantenga una copia con usted.

Registros médicos y escolares

Mantenga los registros médicos y escolares actualizados de cada niño organizados y accesibles para sus contactos de emergencia. Asegúrese de incluir la información de contacto de todos los proveedores de atención médica, dental y conductual, incluyendo consejeros y especialistas. Solicite de su pediatra un registro de vacunación actualizado y documento claramente cualquier medicamento, alergias y planes de tratamiento para cada niño. Anote la ubicación de los medicamentos que toman actualmente y asegúrese de que estén claramente etiquetados con la frecuencia y la dosis correctas. Si su hijo tiene servicios suplementarios, planes de educación individualizados (IEPs) o planes de acomodación (504s) en la escuela, reúna las copias más actualizadas en un solo lugar.

En general:

- *Discuta los planes de custodia para preparar a toda la familia*
- *Busque asesoría legal o de otro tipo cuando sea necesario*

Protección de los derechos de los padres durante la detención

Esta sección trata de cómo los padres pueden proteger sus derechos si son detenidos por oficiales de Migración y Aduanas (*Immigration and Customs Enforcement*, "ICE"), separados de sus hijos y pasando tiempo en detención con la posibilidad de ser deportados.

Los derechos de los padres o también conocidos como "derechos parentales" son aquellos derechos en que los padres tienen que tomar decisiones sobre el bienestar de sus hijos, incluyendo quién los cuidará y con quién vivirán. Recuerde: Incluso si ICE está tratando de deportar a uno de los padres, él o ella todavía tiene el derecho de tomar estas decisiones para sus hijos. No importa si los niños no son ciudadanos estadounidenses - los padres todavía tienen derechos parentales.

Incluso si los padres están detenidos, todavía pueden abogar fuertemente por sí mismos como padres de sus hijos, especialmente si el reunirse con ellos, o al menos mantener una relación con ellos es su objetivo final.

Pasos que los padres pueden tomar si son detenidos

Si los padres son detenidos, es probable que quieran (1) asegurarse de que sus hijos están siendo cuidados y también (2) evitar ser detenidos y/o limitar su tiempo de detención. Esta sección se centra en lo que los padres pueden hacer por sus hijos, y no se ocupa de cómo los padres pueden luchar contra sus propios casos de migración. Para esa pregunta, los padres deben revisar un recurso específico para ese tema y definitivamente consultar con un abogado de migración.

Si los padres son detenidos por ICE, independientemente de si sus hijos están con ellos en ese momento, es muy importante que hagan saber al ICE que:

- *Tienen niños que necesitan su cuidado;*
- *ICE no necesita detenerlos y cumplirán con las peticiones o requerimientos de ICE si ICE los libera; y*
- *Necesitan hacer una llamada telefónica a un cuidador u otro contacto de emergencia para organizar el cuidado de sus hijos.*

Si los padres tienen a sus hijos con ellos cuando son detenidos

Si los padres tienen a sus hijos con ellos cuando ICE intente detenerlos, los padres deben decirles a los oficiales de ICE que necesitan hacer una llamada telefónica inmediatamente para que un cuidador pueda venir a cuidar a sus hijos antes de que una agencia de bienestar infantil los tome bajo custodia.

ICE debe permitir que los padres hagan una llamada a su cuidador designado o contacto de emergencia para que puedan decirle a esa persona que (1) están bajo custodia de ICE, y (2) que la persona a quien llaman debe seguir planes de emergencia que el padre ha preparado de antemano, o seguir las instrucciones que el padre les dé en ese momento.

Si ICE se niega a permitir que los padres hagan una llamada telefónica, el padre debe decirle al oficial (es) una y otra vez que debe hacer una llamada para arreglar planes para sus hijos para que los niños no sean puestos bajo la custodia por una agencia de bienestar infantil. Incluso si ICE aún con lo anterior detiene a un padre, él o ella debe continuar comunicando estas cosas a cada oficial de ICE con el que tenga contacto durante su detención.

Si los niños NO están con sus padres cuando sus padres son detenidos

Si los niños no están con sus padres en el momento en que son detenidos por ICE, los padres deben decirle inmediatamente al(os) oficial(es) de ICE que tienen hijos y que necesitan hacer una llamada telefónica para asegurarse de que sus hijos estén seguros y cuidados.

Es probable que un padre detenido pasará al menos un día o tal vez algunos días en una instalación de ICE, mientras que ICE decide qué hacer con su caso. Los padres detenidos pueden tener acceso muy limitado a un teléfono, y ICE no puede decirles nada sobre lo que les sucederá. Si no son liberados, pueden ser llevados a un centro de detención de inmigrantes. Si esto sucede, todavía es posible, pero es menos probable que ICE pueda liberarlos. Por lo menos, probablemente pasarán unos días o semanas en detención.

Qué sucede si nadie recoge a los niños cuando sus padres son detenidos?

Si los padres no pueden localizar a la persona designada como cuidador o algún otro amigo o pariente de confianza que pueda atender a sus hijos de inmediato, en la mayoría de los estados, una agencia estatal o local de bienestar infantil asumirá la custodia de sus hijos. Cada estado y muchas localidades (por ejemplo, ciudad o condado) tienen agencias de bienestar infantil. Estas agencias tienen nombres como "Servicios de Protección Infantil" (*Child Protective Services*), o "Departamento de Niños y Familias" (*Department of Children and Families*). Los padres pueden consultar una guía telefónica para determinar qué agencia puede haber tomado o está tratando de tomar la custodia de sus hijos si la agencia no los contacta directamente.

Si los padres que se enfrentan a la detención ya han elegido un cuidador, es importante que se pongan en contacto con su agencia local de inmediato con el fin de buscar que la agencia coloque a los niños bajo el cuidado de esa persona. Entre más tiempo pase después de la detención de un padre o madre, más difícil puede ser que alguien además de alguno de los padres tenga acceso al cuidado de sus hijos y menos probable es que el cuidado de los niños siga siendo un asunto privado entre el padre y el cuidador que fue designado. Por lo tanto, es importante que los padres sigan tratando de ponerse en contacto con un cuidador u otro amigo/pariente hasta que puedan encontrar a alguien.

Los padres deben tener en cuenta que cualquier cuidador, así como otros adultos que viven en la misma casa del cuidador, pueden estar sujetos a una verificación de antecedentes penales, así como una revisión de registros de abuso infantil. Haber cometido un delito podría descalificar a

esa persona de tomar la custodia de los niños, incluso si los padres han elegido expresamente a una persona específica como cuidador.

Si ningún cuidador se presenta o se identifica, la agencia puede comenzar un procedimiento de bienestar infantil para determinar dónde vivirá el niño.

Procedimientos de bienestar infantil.

Una vez que una agencia toma la custodia de un niño, la agencia puede tratar de identificar a un pariente o amigo dispuesto a cuidar al niño. Sin embargo, si una agencia ha llevado a un niño bajo custodia y no puede localizar a alguien para cuidar al niño, la agencia probablemente intentará colocar al niño en un hogar de acogida temporal. Un padre de acogida temporal es alguien que ha sido entrenado y tiene licencia para cuidar niños cuyos padres no están disponibles o no pueden cuidarlos. A veces los niños mayores pueden ser colocados en un hogar de grupo, que es un hogar donde varios niños mayores viven juntos con uno o más adultos capacitados que supervisan y cuidan de ellos.

Si una agencia de bienestar infantil toma la custodia de un niño y no puede encontrar a un cuidador conocido inmediatamente, por lo general presentará una petición poco después de tomar la custodia del niño. Esto comienza lo que se llama un "procedimiento de negligencia" o "procedimiento de bienestar infantil", aunque el nombre puede ser diferente dependiendo del estado en que se encuentre el niño.

- *El propósito de un procedimiento de negligencia es determinar dónde vivirá un niño y se lleva a cabo ante el tribunal (por lo general, un tribunal familiar o un tribunal de menores), aunque el proceso diferirá dependiendo del estado en el que se encuentre.*
- *Un padre puede tener el derecho de tener un abogado designado por el tribunal para representarlo(a) durante el procedimiento de negligencia.*
- *También es posible que el niño obtenga un abogado u otra forma de tutor para representar sus intereses.*
- *La agencia probablemente también asignará a un trabajador social, que informará al juez que maneja el caso de un niño sobre el padre y el niño. Por lo general, un trabajador social tiene la facultad de hacer recomendaciones sobre lo que debe sucederle a un niño, por lo que es importante que los padres mantengan buenas relaciones con sus trabajadores sociales y se comuniquen frecuentemente para que los trabajadores sociales conozcan los deseos de los padres para los niños que representan.*

Bajo diferentes circunstancias, el tribunal que maneja el caso de un niño notificará al padre del niño de todas las audiencias y el padre podría participar en el proceso judicial. Si un padre es detenido, los tribunales pueden emitir un "escrito" para traer a ese padre al tribunal. Sin embargo, si el tribunal no sabe que el padre o madre ha sido detenido, no puede enviar una notificación de una audiencia de la corte a la dirección correcta.

Además, es posible que un padre no pueda participar en la audiencia si está detenido en un estado diferente al de la corte, o si el padre está detenido en un centro federal (en lugar de un centro de detención estatal)

Tenga en cuenta que la audiencia todavía se llevará a cabo incluso si un padre no recibe una notificación de la audiencia, o si el padre no puede asistir a la audiencia. Si un padre pierde una audiencia, incluso si las razones están fuera de su control, el tribunal tomará una decisión sobre un niño sin que los padres estén allí para decirle al tribunal sus deseos. Es por eso que es importante que los padres hagan todo lo posible para comunicarse con el tribunal, el trabajador social y su abogado, así como con sus hijos, mientras que los procedimientos de bienestar infantil continúan.

Ver a los niños mientras los padres están detenidos

ICE puede permitir que los menores visiten a un padre que está detenido. No debería importar si un niño no tiene un número de Seguridad Social, o si un niño no es un ciudadano de los Estados Unidos, aunque los adultos pueden tener que proporcionar su fecha de nacimiento y número de Seguridad Social y ser aprobado por ICE antes de la visita.

Sin embargo, si hay un proceso de bienestar infantil en curso, el hecho de que un niño pueda visitar a un padre en un centro de detención probablemente dependerá de un juez que maneje el caso. La decisión puede basarse en lo que el juez piense que es en el interés superior del niño. Por ejemplo, para algunos niños, ver a un padre en un centro de detención podría ser difícil. Si los padres quieren que sus hijos los visiten, deben informar a su abogado y/o trabajador social, si tienen uno. Tenga en cuenta que la visita por teléfono es otra opción que un tribunal podría ordenar. Incluso si los padres no pueden visitar a sus hijos, pueden escribirles cartas para mantenerse en contacto.

Cómo los padres que han sido detenidos pueden tomar medidas para proteger sus derechos parentales

Los padres deben desempeñar un papel activo en la protección de sus derechos como padres, incluso mientras están detenidos y posiblemente enfrentando la deportación. Estos son algunos pasos específicos que los padres pueden tomar:

Manténgase involucrado con sus hijos

Es muy importante que los padres hagan todo lo que puedan para mantenerse tan involucrados como sea posible en la vida de sus hijos, incluyendo tomar decisiones acerca de cualquier problema médico o educativo. Debe quedar claro para todos los involucrados en el caso de los padres que él o ella está involucrado activamente en el cuidado de sus hijos, incluso estando detenidos. Los padres deben llamar a sus hijos regularmente, así como escribirles cartas. La comunicación con los trabajadores sociales también es importante, al igual que hacer un fuerte esfuerzo para ver a sus hijos, incluso mientras están detenidos.

Los padres deben dejar que la gente sepa dónde están

Los padres detenidos necesitan asegurarse de que la mayor cantidad de personas posible sepa dónde están y cómo contactarlos. Deben hacer todo lo posible para contactar al cuidador designado, familiares, amigos y asegurarse de decir a esas personas que proporcionen la ubicación de los padres a cualquier tribunal o agencia que pueda tener un rol en la decisión de quién obtendrá la custodia de sus hijos. Si un trabajador social es asignado a un padre en nombre del tribunal, el padre debe asegurarse de que el trabajador social entienda su situación y que él o ella está detenido(a).

La información útil que los padres detenidos deben comunicar incluye:

- *Su número de registro de inmigrante ("Número A") que le será asignado;*
- *El nombre de su oficial de deportación;*
- *El nombre y la ubicación de la instalación donde está detenido, junto con un número de teléfono para asegurarse de que pueda recibir notificaciones sobre audiencias judiciales.*

El Sistema de Localización de Detenidos en Línea de ICE es el siguiente:

(<https://locator.ice.gov/odls/homePage.do>) también se puede usar para localizar a una persona actualmente detenida en custodia de ICE, o quien fue liberado de la custodia de ICE por cualquier razón dentro de los últimos 60 días.

Comuníquese con su agencia estatal o local de bienestar infantil y verifique la ubicación de sus hijos

Si los padres piensan que sus hijos no están con un amigo o un miembro de la familia y los niños pueden estar bajo la custodia de una agencia estatal o local, deben hablar con su oficial de deportación y pedir que contacte a la agencia de inmediato. Puede ser difícil para las agencias localizar a un padre que está detenido, por lo que ponerse en contacto directamente con la agencia es muy importante. Muchas agencias tienen una línea directa a la que los padres pueden llamar.

Cuando llame, los padres deben:

- *Dar su nombre completo e identificarse como el padre.*
- *Dar los nombres completos de los niños y las fechas de nacimiento.*
- *Explicar que están en detención de inmigrantes y que piensan que sus hijos pueden estar bajo la custodia de la agencia.*
- *Estar claro de que se trata de una situación de emergencia, y que necesitan saber si la agencia tiene un caso abierto para que puedan contactar a sus hijos de inmediato.*
- *Dar el nombre y la información de contacto del cuidador designado, si tiene uno o si no tiene uno, entonces el nombre y la información de contacto de otro amigo o familiar de confianza que piensa que estará dispuesto y será capaz de cuidar de sus hijos.*
- *Indique su número de extranjero y el nombre y la dirección del centro de detención en el que se encuentra.*

- *Averigüe si hay un número disponible para el caso de su hijo.*

Si los padres no pueden llamar a la agencia personalmente, el cuidador o un pariente o amigo debe llamar en su nombre y proporcionar la misma información descrita anteriormente.

Solicitar un abogado

Los padres deben considerar tener un abogado para representarlos en las audiencias durante su detención. Si no pueden pagar un abogado, también pueden solicitar que se les proporcione un abogado. El tribunal puede pedir información sobre los ingresos y cualquier bien que del padre pueda ser propietario. Los padres deben estar preparados para proporcionar tal información. Además de los abogados proporcionados por el tribunal, los padres podrían tener posibilidad de hablar con organizaciones sin fines de lucro que ofrecen servicios legales de forma gratuita.

Una vez que los padres tienen un abogado, deben permanecer en contacto con él o ella. Si su abogado no responde cuando llama, siempre debe dejar un mensaje. Los padres deben anotar siempre la fecha y la hora en que llamaron a su abogado y anotar si dejaron un mensaje.

Los padres deben asegurarse de que los oficiales que manejan su caso de deportación saben acerca de sus preocupaciones de custodia

Los padres también deben informar a su oficial de deportación y al juez de migración que supervisa su caso, que su hijo está o puede ser colocado en un hogar de acogida y sus deseos de cómo se deberá cuidar a su hijo si llegan a ser deportados. Los padres deben hacer todo lo posible para asegurarse de que los oficiales que manejan su caso de deportación están enterados de la situación y sobretodo que está documentado en el registro de la corte.

Solicitar un intérprete

Si el idioma materno de un padre no es el inglés, él o ella pueden solicitar que se les proporcione un intérprete en cualquier audiencia con respecto a sus hijos.

Los padres deben comunicarse con su consulado

Su consulado puede proporcionar a los padres información o posiblemente abogar en su nombre y representación.

Opciones para padres que se enfrentan a la deportación

Un padre que se enfrenta a la deportación puede tener que decidir si traer a sus hijos a su país de origen o dejar a los niños en los Estados Unidos. Esta es una decisión difícil y el resultado puede depender de varios factores, incluyendo quién tiene la custodia del niño y, si más de una persona tiene custodia, si están de acuerdo en dónde debe vivir el niño.

Llevar a un niño con un padre deportado

Muchos factores afectan si un padre puede traer a un niño con él o ella al ser deportado. En primer lugar, si un padre está detenido y desea llevar a un niño con él o ella después de la deportación, él o ella debe asegurarse de que el oficial de deportación y el juez de migración lo sepan. Los siguientes pasos del padre dependen de si el niño está en cuidado en un hogar de acogida o bajo la custodia de otra persona y si el niño tiene documentación apropiada para viajar.

Hogares de acogida

Si el niño está en cuidado de acogida, lea la sección anterior sobre "Procedimientos de Bienestar Infantil". El padre debe asegurarse de que el juez del tribunal familiar, trabajador social, trabajador de caso del niño y cualquier otro oficial o abogado involucrado en el caso de bienestar infantil o cualquier oficial que lleve su caso de migración debe saber que el padre desea llevar al niño con él o ella al ser deportado. El padre también debe solicitar reunirse con su hijo en el aeropuerto antes de salir del país.

Derechos de custodia compartida o de visita

Si el padre que se enfrenta a la deportación comparte la custodia legal del niño, la capacidad del padre de sacar al niño de los Estados Unidos puede depender de si el padre puede obtener permiso ya sea del otro padre o del tribunal. Si el otro padre acepta que el niño pueda ir con el padre que se enfrenta a la deportación, los padres deben considerar escribir este acuerdo y notarizar las firmas de los padres. El padre que sale del país debe guardar una copia de este documento escrito en un lugar seguro y llevar la carta con ellos mientras viaja.

Si el otro padre no quiere que el niño salga de los Estados Unidos, el padre que se enfrenta a la deportación puede necesitar obtener una orden judicial que permita que el niño sea sacado del país. Dado que el resultado probable del caso dependerá de muchos factores, el padre debe ponerse en contacto con un abogado de derecho familiar para obtener ayuda.

Niños que viajan en aerolíneas

Algunas compañías aéreas requieren documentación especial para un niño menor que viaja con un solo padre con custodia. El padre debe ponerse en contacto con la compañía aérea para obtener detalles sobre lo que puede ser necesario para viajar solo con el niño. El padre puede necesitar mostrar uno de los siguientes: (a) el certificado de nacimiento del niño mostrando que el padre es el único custodio; (B) una orden judicial que demuestre que el padre es el único custodio; o (c) una carta notariada del permiso del otro padre del niño. Además, si el padre está viajando internacionalmente, el padre tendrá que mostrar el pasaporte del niño. (Para información sobre cómo obtener el pasaporte de un niño, lea la sección "Pasaporte del Niño" anterior.) **Si el niño nació en los Estados Unidos, el padre debe asegurarse que él o ella tiene documentos**

importantes como un certificado de nacimiento, una tarjeta de seguridad social y el pasaporte antes de salir del país con el niño.

Nota: Los requisitos de documentación de una línea aérea para niños menores también aplican si el niño viaja con un tutor. Además de los documentos de identificación del niño, el tutor probablemente necesitará mostrar: (a) una orden judicial que le otorgue la tutela legal; o (b) una carta notarizada firmada por los padres que otorgue permiso al tutor para viajar con el niño, a menudo denominada "carta de consentimiento de los padres". La Agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection Agency) recomienda que una carta de consentimiento de los padres sea notarizada, que tenga menos de un año, e incluya la siguiente información:

- *Quién*
- *Qué*
- *Dónde*
- *Cuándo*
- *Por qué*
- *Información de contacto para el (los) padre (s) ausente (s)*

Para obtener más información, visite el sitio web de la Agencia de Aduanas y Protección de Fronteras de Estados Unidos:
https://help.cbp.gov/app/answers/detail/a_id/1254/kw/1254/sno/1.

El que un niño pueda viajar solo depende de la edad del niño y de la compañía aérea. Bajo ninguna circunstancia un niño menor de cinco años puede viajar solo. Para los niños entre las edades de cinco y dieciocho, póngase en contacto con la línea aérea para obtener detalles sobre las reglas de la aerolínea con respecto a los pasajeros menores de edad. El niño puede volar solo únicamente en ciertos vuelos, bajo ciertas circunstancias, si tiene él o ella tiene una carta notarizada del tutor legal del niño.

Reencuentro del niño con el padre deportado después de la deportación

Si el padre deportado obtuvo un tutor temporal para su hijo antes de la deportación, el tutor puede auxiliar al niño a obtener el papeleo necesario para viajar fuera del país y encontrarse con el padre deportado. Para más información sobre los tutores temporales y su capacidad para actuar como tutor legal, lea la sección anterior "¿Qué es un tutor temporal?". Sin embargo, el tutor temporal puede no tener obligación de hacerlo si decide no ayudar al niño a reubicarse.

Si el padre o madre deportado decide llevar a sus hijos a su país de origen después de la deportación y ha considerado todos lo anteriormente descrito, si sus hijos nacieron en los Estados Unidos, es muy importante llevar todos los documentos importantes del niño o la niña como pueden ser: acta de nacimiento, pasaporte, documentos escolares (por

ejemplo: certificados, calificaciones etc.) al igual que antecedentes médicos como registro de vacunas.

Es muy importante apostillar documentos oficiales para que a la llegada a su país de origen tengan validez, algunos de los documentos que requieren Apostilla son: Acta de Nacimiento, Acta de Matrimonio, Acta de Divorcio, Acta de Defunción, Certificados Escolares entre otros. (La apostilla es la certificación de la firma y sellos contenidos en un documento público. Esta se realiza por las autoridades del Estado donde fue emitido y su objetivo es que un documento, sea reconocido en el extranjero.) Se debe investigar en la Secretaría del Estado de residencia el proceso para apostillar sus documentos importantes.

Mantener al Niño en los Estados Unidos cuando un Padre es Deportado

Los niños menores de edad necesitan un tutor legal para tomar decisiones sobre asuntos como atención médica, la educación y las decisiones de viaje. Por esta razón, un padre que se enfrenta a una deportación que quiere que su hijo/a permanezca en los Estados Unidos debe buscar que se designe un tutor u otro custodio legal para el niño.

Cambiar la custodia de un niño después de que un padre con custodia es deportado

Si un padre quiere cambiar una orden de custodia después de la deportación, él o ella pueden necesitar pasar por el sistema judicial de los Estados Unidos. Si ambos padres están fuera de los Estados Unidos, alguien dentro del país podría solicitar ser nombrado tutor, y el(os) padre(s) ausente(s) podría(n) dar su consentimiento. Si sólo uno de los padres está fuera de los Estados Unidos, él o ella pueden acordar dar custodia al otro padre en los Estados Unidos. Para ello, el padre en los Estados Unidos puede presentar una acción de modificación ante el tribunal, y el padre ausente puede entonces dar su consentimiento a la acción de modificación desde fuera de los Estados Unidos.

Emancipación de un niño mayor

Algunos estados también permiten a los niños mayores (generalmente mayores de 16 años) emanciparse. Un niño emancipado tiene el derecho de tomar sus propias decisiones sobre educación, tratamiento médico, viajes y asuntos legales, es decir, las decisiones que un padre o tutor harían de otra manera hasta que el niño se convirtiera en un adulto. Por lo tanto, la emancipación puede proporcionar una manera para que un niño mayor viva por su cuenta, en lugar de estar bajo custodia estatal, debido a la detención o deportación de los padres del niño. Para emanciparse, un niño necesita presentar una petición en el tribunal de familia que explique por qué la emancipación es en su mejor interés y muestra que él o ella es financieramente independiente. Debido a que la emancipación terminará generalmente los derechos paternales, los padres y el niño deben considerar esta opción cuidadosamente. También deben considerar hablar con un abogado, ya que la ley y el proceso de emancipación varían de un estado a otro.

Barreras que una Familia Inmigrante puede Enfrentar en la Corte

Las familias inmigrantes que deben manejar asuntos familiares en los tribunales pueden enfrentar varias dificultades. A continuación se analizan algunos de estos obstáculos potenciales.

Encontrar un intérprete y/o un traductor

En algunos casos, uno de los mayores desafíos para asegurar el cuidado adecuado de un niño es la comunicación efectiva con autoridades como los trabajadores sociales o un juez. Si un padre no habla inglés, es importante encontrar a alguien para interpretar y/o traducir documentos.

Algunos estados proveerán servicios de intérpretes y de traducción para padres que están tratando con servicios infantiles o con el sistema judicial. Por ejemplo, algunos tribunales de California proveerán intérpretes para audiencias que involucren Servicios de Manutención de Niños en casos de derecho de familia. Sea que el estado proporcione servicios de intérprete y traducción o no, el padre debe considerar encontrar su propio intérprete o traductor ahora, para que la información esté disponible en caso de que surja una emergencia. Si el padre tiene dificultades para encontrar a alguien para interpretar y/o traducir, puede ser posible encontrar un intérprete/traductor a través de una comunidad u organización religiosa que proporcione asistencia a los inmigrantes.

Encontrar proveedores de servicios legales u otros abogados de derecho de familia

En cada estado hay organizaciones que ofrecen servicios legales gratuitos a personas de bajos ingresos, pero sus pautas de elegibilidad varían. Además, los inmigrantes pueden enfrentar barreras para obtener acceso a asistencia legal y de otra índole en algunas áreas del país. Por ejemplo, algunos proveedores de servicios legales establecen claramente en sus sitios web y en sus materiales promocionales que no ayudarán a los inmigrantes indocumentados debido a los requisitos reglamentarios federales. Sin embargo, en algunos casos, hay excepciones para los inmigrantes que son víctimas de violencia doméstica. Por lo tanto, al acercarse a un proveedor de servicios legales, un inmigrante debe preguntar si requieren una prueba de residencia legal.

En algunas ciudades hay organizaciones que se enfocan específicamente en temas legales para los inmigrantes. Si un inmigrante no puede pagar un abogado, puede ser posible encontrar un abogado o representante a través de estas organizaciones. Normalmente, no es un requisito legal para que un padre tenga un abogado durante un procedimiento judicial de familia, pero se recomienda firmemente que un padre inmigrante trabaje con un abogado si es posible, especialmente cuando se revisan sus opciones para proteger a sus hijos si están detenidos o deportados.

Políticas desfavorables de inmigrantes en audiencias de custodia

El estatus migratorio puede ser tomado en cuenta cuando un tribunal está considerando el interés superior de un niño. Es posible que un tribunal considere el estatus migratorio

indocumentado de un posible tutor como un factor contra el interés superior del niño y puede negarse a conceder la custodia a esa persona. Un padre inmigrante debe ser consciente de este problema al determinar a quién nombrar como tutor del niño o que puede estar buscando la custodia del niño.